



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 197-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Diciembre de 2017.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2017, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

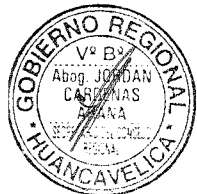
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión.

Que, la consejera por la provincia de Churcampa comunica al pleno del consejo regional que existe problemas en la ejecución del proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en las localidades de Cotay, Unión La Victoria, Chachaspata, Quicillo, La Merced de Chupas y Uchucruz de los distritos de Cosme, Anco, Locoja y Paucarbamba, provincia de Churcampa departamento de Huancavelica, por el cual el pleno del Consejo Regional acuerda conformar una comisión especial.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 197-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Diciembre de 2017.*

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento, análisis y evaluación del estado situacional de la ejecución del proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en las localidades de Cotay, Unión La Victoria, Chachaspata, Quicilo, La Merced de Chupas y Uchuycruz de los distritos de Cosme, Anco, Locroja y Paucarbamba, provincia de Churcampa departamento de Huancavelica, así como la aplicación de la mejor resolución de los posibles conflictos, la misma que estará integrada por:

Srta. INES C. TORO ARROYO                      Quien preside  
Srta. RUT M. MAYHUA VARGAS  
Sr. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

CONSEJO  
REGIONAL

LUCHA AMVOSA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL